

Marruecos (7 de octubre de 2007)

Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/>	Días / Cantidades/Dosis	Secretario General del Ministerio de Salud Dirección de Farmacia y Productos Farmacéuticos Servicio de Estupefacientes Apartado postal 6206 Rabat - Marruecos Tel.: (212) 37-77 06 45 (212) 37-68-19-30 (212) 37/68/22/89 Fax: (212) 37-68 19 31 (212) 37-77-16-41 Correo electrónico: n_mouhssine@hotmail.comelhajli@hotmail.com
b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input checked="" type="checkbox"/>	Estupefacientes <input type="text"/>	
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input checked="" type="checkbox"/>	Sustancias psicotrópicas <input type="text"/>	
d) Presentación de la receta original en la Aduana del país de destino <input type="checkbox"/>	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense	
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos <input checked="" type="checkbox"/>	Información de otra índole	
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito del paciente - Permiso de despacho con fines de consumo (para los preparados médicos que no están a la venta en Marruecos), expedido por las autoridades sanitarias de Marruecos - Certificado o permiso de transporte de preparados médicos (si procede) 		